

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

48.666/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de junio de 2006, recaída en el expediente 242-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Carlos Gonzalez Núñez, con DNI número 38.850.135-F, con último domicilio conocido en calle Pompeu Fabra, 46, 2.º, en Mataró (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (674,68), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 28 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

48.667/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de junio de 2006, recaída en el expediente 247-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Eduardo Pocero Álvarez con DNI número 53.660.310-E, con último domicilio conocido en calle

Muñoz Barrios, 10, en Pozuelo de Alarcón-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del Pago Indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (674,59), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 26 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

48.719/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, BU/516/P07 (I. 30/06) «Contenedores de Castilla, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Contenedores de Castilla, Sociedad Anónima» titular del expediente BU/516/P07 (I. 30/06), que con fecha 30/06/2006 la Dirección General de Fondos Comu-

nitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 8/05/2001, relativas a:

Inversión.
Empleo.
Fondos propios.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.
Así como, las condiciones particulares 2.4 y 2.5, antes del 8/05/2003.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.09.24, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de julio de 2006.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

48.725/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Ourense por la que se hace público el inicio de expediente de investigación patrimonial de la parcela n.º 363, paraje «Outeiro de Laxe» en Castro (Sandiás) en Ourense.*

Asunto: Expediente de Investigación Patrimonial R.G. 158/2006 LR.

Con fecha 5 de junio de 2006, la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado, ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Ourense, en escrito de fecha 26 de abril de 2006, acompaña actuaciones e informe de la Abogacía del Estado en Ourense de 4 de abril de 2006 en el que considera que procede la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de una parcela situada en Sandiás cuya descripción es la siguiente:

Parcela n.º 363 del polígono 45 situada en el pueblo de Castro del término municipal de Sandiás, paraje «Outeiro da Laxe», tiene una superficie de 1,4007 Ha, y referencia catastral 32078A045003630000GG. En su interior se ubica una torre medieval, de propiedad estatal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia como finca registral 4.099.

Así pues, considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela números 363 del polígono 45, situada en el término municipal de Sandiás, paraje «Outeiro da Laxe».

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por la tramitación de este expediente de investigación para que, en el plazo de un mes a contar desde los quince días

hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, alegue por escrito ante la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, calle Santo Domingo, 25, planta 1.ª, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando los documentos en que funde sus pretensiones.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 47.b) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964 (BOE de 17 de noviembre) en cuanto no se opone a la regulación establecida por la citada Ley.

Ourense, 27 de julio de 2006.—Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

48.644/06. **Resolución de 25 de julio de 2006 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto: “Nuevas Instalaciones de ADIF para Mercancías en As Gándaras de Piñeiro. Lugo”», en el término municipal de Lugo.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la in-

coación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 31 de mayo de 2006.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin

perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento estará a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 de julio de 2006.—La Ministra de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04, B.O.E. 03-11-04), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto: “Nuevas instalaciones de ADIF para mercancías en As Gándaras de Piñeiro. Lugo”»

Término municipal de Lugo

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)
Z-27.0288-101	91	116	Desconocido	2.966	0	0
Z-27.0288-102	91	477	Monte Comunal Vecinos de As Gandaras. Pr. Mayor, s/n. 27001 Lugo	4.774	0	0
Z-27.0288-103	91	389	Pena López, Jesús. Avda. Coruña, 507. 27003 Lugo	1.608	0	0
Z-27.0288-104	91	410	Ayuntamiento de Lugo. Pr. Mayor, s/n. 27001 Lugo	7.235	0	0
Z-27.0288-105	91	505	Ayuntamiento de Lugo. Pr. Mayor, s/n. 27001 Lugo	15.545	0	0
Z-27.0288-106	91	388	Pena López, José. C/ Camiño Real, 186. 27004 Lugo	9.931	0	0
Z-27.0288-107	91	559	Gómez Fernández, Edmundo. Ctra. Coruña (N-VI), 95. 27003 Lugo	11.065	0	0
Z-27.0288-108	91	412	López Ceide, Jesús; Souto Durán, Rosa. C/ Río Avia, 7. 1.º 27003 Lugo	1.875	0	0
Z-27.0288-109	91	558	Cabado Ferro, Francisco. C/ Poeta Ramón Cabanillas, 8. 27004 Lugo	2.975	0	0
Z-27.0288-110	91	546	Rois Rois, Fernando. C/ Xardin, 1. 27003 Lugo	81	0	0
Z-27.0288-111	91	9025	ADIF. Avda. Pío XII, 110. 28036 Madrid	6.153	0	0
Z-27.0288-112	91	9024	ADIF. Avda. Pío XII, 110. 28036 Madrid	345	0	0
Z-27.0288-113	91	411	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	701	0	0
Z-27.0288-114	91	105	López Villauriz, Argimiro. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	678	0	0
Z-27.0288-115	91	104	López Villauriz, José María. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	742	0	0
Z-27.0288-116	91	103	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	797	0	0
Z-27.0288-117	91	102	López Villauriz, José María. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	825	0	0
Z-27.0288-118	91	101	López Villauriz, José María. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	776	0	0
Z-27.0288-119	91	110	López Villauriz, Argimiro. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	424	0	0
Z-27.0288-120	91	98	Flores Teijeiro, José María. Mazoi, 8. 27290 Mazoi (Lugo)	1.318	0	0
Z-27.0288-121	91	99	Núñez Cancela, María; Núñez Cancela, Josefa; Núñez Cancela, Virtudes; Núñez Cancela, Visitación; Núñez Castro, Ángel; Núñez Castro, José Antonio; Núñez Castro, Manuel. C/ San Pedro, 18. 27001 Lugo	2.699	0	0
Z-27.0288-122	91	126	ADIF. Avda. Pío XII, 110. 28036 Madrid	1.516	0	0
Z-27.0288-123	91	97	López Villauriz, Argimiro. C/ San Roque, 12, 3.º 27002 Lugo	1.703	0	0
Z-27.0288-124	91	92	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	19.103	0	0
Z-27.0288-125	91	93	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	1.325	0	0
Z-27.0288-126	91	94	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	1.340	0	0
Z-27.0288-127	91	96	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	998	0	0
Z-27.0288-128	91	127	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	144	0	0
Z-27.0288-129	91	128	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	462	0	0
Z-27.0288-130	91	98	Finsa. C/ Formaris, s/n. 15884 Santiago de Compostela (A Coruña)	3.695	0	0
Z-27.0288-131	91	412	López Ceide, Manuel; Bellas Ron, Ofelia. C/ Río Avia, 3-5, 1.º 27003 Lugo	1.871	0	0
Z-27.0288-132	91	412	López Ceide, José. Barrio Cela, 8. 27295 Lugo	1.898	0	0
Z-27.0288-133	91	412	Fernández Osorio, Ramiro; Souto Durán, Lidia. C/ del Prado, 7, 5.º 27004 Lugo	855	0	0
Z-27.0288-134	91	412	Fernández Osorio, Ramiro; Souto Durán, Lidia. C/ del Prado, 7, 5.º 27004 Lugo	478	0	0

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: Lugo. Día: 18 de septiembre de 2006. A partir de 10:00 h. y 16:00 h.